

Se duplica cifra de venezolanos en Colombia en seis meses

Autor Administrator

Monday, 05 de March de 2018

Modificado el Sunday, 04 de March de 2018

Christian Kr ger Sarmiento, director general de la Unidad Administrativa Migraci n Colombia, asegura que su pa s tom  medidas r pidas para atender el flujo de miles de personas

El 19 de agosto de 2015, el gobierno venezolano decret  el cierre de la frontera con Colombia y deport  abruptamente a m s de dos mil colombianos. (Foto: Archivo)

A diario una marea humana se moviliza a trav s de la frontera binacional. Christian Kr ger Sarmiento, director general de la Unidad Administrativa Migraci n Colombia, explic  a EFE, lo que significa la llegada de miles de venezolanos que huyen de la crisis humanitaria que azota al pa s.

El llamado "Exodo venezolano" tuvo varios momentos cr ticos hasta el momento, explica Kr ger, "A finales de 2015 informamos que m s de 550 mil venezolanos se encontraban en territorio colombiano y en seis meses la cifra se duplic : 62 % m s que a mediados del mismo a o.

El 19 de agosto de 2015, el gobierno venezolano decret  el cierre de la frontera con Colombia y deport  abruptamente a m s de dos mil colombianos. "Eso ocasion  el retorno de cerca de 18 mil connacionales. Fue una gran crisis. El  ltimo fin de semana de julio y el primero de agosto de 2016, cuando el gobierno de Venezuela reabri  temporalmente su frontera, solo por el Puente Internacional Sim n Bol var registramos el ingreso de m s de 400 mil ciudadanos venezolanos. Otra crisis", explica.

Durante el primer mes de reapertura de la frontera, Migraci n Colombia registr  un promedio de ingreso diario de cerca de 50 mil venezolanos. Durante los casi cuatro meses restantes el departamento de migraci n colombiana atend  m s de 14 millones de registros, discriminados en 7.133.167 ingresos y 6.987.013 salidas. Desde entonces el flujo no se detiene.

Van, viene o siguen

Kr ger habla de tres tipos de migraci n. "Primero, de una migraci n pendular, la que se da en las zonas de frontera entre los dos pa ses y se caracteriza por la continua entrada y salida de viajeros a lo largo del d a. Luego, una migraci n de tr nsito, la que utiliza al territorio colombiano como lugar de paso hacia terceros pa ses. Por  ltimo, una migraci n con vocaci n de residencia, venezolanos que vienen interesados en radicarse en nuestro pa s. Cada modalidad genera cifras distinta".

Como ejemplo, Kr ger cita que, seg n sus mediciones, en 2017 se registr  un incremento de 109 % en el flujo de salida de ciudadanos venezolanos del territorio colombiano. "Pasamos de un poco m s de 311 mil en 2016 a m s de 652 mil en 2017. En el Puente Internacional de Rumichaca en Nari o, la salida de Colombia a Ecuador, pasamos de 32 mil salidas de venezolanos en 2016 a m s de 231 mil en 2017. Un incremento superior a 600 % en el flujo de

venezolanos en condici3n de tr3nsito.

Para que esa movilizaci3n humana cause la menor cantidad de estragos y problemas, Kr4ger asegura que tomaron medidas r3pidas para facilitar el tr3nsito sin descuidar la seguridad. La primera de ellas, dirigida a la migraci3n pendular, fue la Tarjeta de Movilidad Fronteriza. En la actualidad tenemos m3s de un mill3n 500 mil venezolanos usuarios de la TMF. Otra medida es el Permiso Especial de Permanencia, que busca regularizar la situaci3n de quienes ingresaron de forma regular pero luego se quedaron. Actualmente estamos en la segunda emisi3n del PEP, que permite legalizar a quienes entraron antes del 2 de febrero. A la fecha est3n registrados m3s de 163 mil venezolanos.

El PEP tiene una vigencia de dos a±os. Le permite a su portador regularizar su situaci3n migratoria, acceder al sistema bancario, trabajar, estudiar e incluso cotizar en el sistema de salud y pensiones, entre otros. La condici3n es ser ciudadano venezolano, haber sellado su pasaporte en un puesto de control migratorio habilitado y no tener antecedentes judiciales.

No son ilegales

En Colombia el ingreso y permanencia irregular de un migrante no constituye delito alguno, en consecuencia no debe calificarse de ilegal. Cuando un extranjero se encuentra incurso en causal de la normatividad migratoria vigente se considera irregular. La situaci3n de irregularidad genera una actuaci3n administrativa, cuya consecuencia sancionatoria puede ser, en el caso de los venezolanos, la cancelaci3n de la TMF o la imposici3n de una multa e incluso la deportaci3n, detalla Kr4ger.

En lo que va de 2018 se han impuesto 947 sanciones administrativas a ciudadanos venezolanos, de las cuales 124 corresponden a deportaciones y 27 a expulsiones.

Tratamos de que todo fluya apegado a la ley. Aqu3 todos estamos aprendiendo. Los venezolanos no ten3an experiencia emigrando. Colombia tampoco recibiendo grandes oleadas migratorias. Para la Direcci3n de Migraci3n el migrante es mucho m3s que una simple cifra y por eso cada caso que llega a nuestra entidad es analizado de forma individual.

Es un enfoque de derechos humanos. M3s que sancionar al extranjero lo que buscamos es que este entienda que al momento de migrar, as3 como tiene unos derechos, tambi3n tiene unos deberes ante el Estado colombiano y como tal debe cumplirlos.

<http://www.laverdad.com/zulia/138046-se-duplica-cifra-de-venezolanos-en-colombia-en-seis-meses.html>

